



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP**

RESOLUCIÓN NÚMERO **280** DEL

(**28 FEB 2020**)

“Por la cual se modifica un nombramiento provisional”

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 648 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015 y el Numeral 14 del artículo 9° del Decreto 0575 del 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, fue creada por el artículo 156 de la Ley 1151 de 2007, su planta de personal fue establecida mediante Decreto 5022 de 2009 y ampliada y modificada mediante los Decretos 576 de 2013 y 682 de 2017.

Que de acuerdo con lo señalado por los artículos 2.2.5.2.2 y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado y actualizado por el Decreto 648 de 2017, existe vacancia temporal de un empleo cuando quien lo desempeña se encuentra en encargado o desempeñando en periodo de prueba otro empleo de carrera administrativa, la cual puede ser provista mediante nombramiento provisional, cuando no es posible su provisión a través de encargo con empleados de carrera; en razón de lo cual la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, mediante la resolución No. 103 del 31 de enero de 2019, le efectuó un nombramiento provisional a la doctora **ORIANA MENESES CHAJÍN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **37.337.652**, en el empleo de **Profesional Universitario 2044 - 11**, de la Planta Global de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, ubicado en la Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales, durante el término del encargo efectuado al servidor público **JONATHAN DAVID MARTÁN RAMOS**, titular del mismo.

Que mediante la resolución 1189 del 23 de julio de 2019, se modificó el referido nombramiento a la doctora Meneses Chajin, en razón a que al funcionario Jonathan David Martan Ramos le fue terminado el encargo y a su vez se le declaró la vacancia temporal del empleo titular, por el término de duración del periodo de prueba en un empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS.

Que mediante escrito del día 25 de febrero de 2020, con radicado No. **2020800100468412**, el doctor **JONATHAN DAVID MARTÁN RAMOS**, una vez superado el periodo de prueba en en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 16 de la planta global del **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS**, solicitó le sea declarada la vacancia definitiva de su empleo titular, lo cual le fue gestionado con efectividad a partir del 2 de marzo de 2020, modificándose, en consecuencia, la naturaleza de la vacante, de temporal a definitiva.

"Por la cual se modifica un nombramiento provisional"

Que por lo anterior se hace necesario, modificar el nombramiento provisional efectuado a la doctora **ORIANA MENESES CHAJÍN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **37.337.652**, en la vacante temporal del empleo de **Profesional Universitario 2044 – 11** de la planta global, en el sentido de establecer que dicho nombramiento se realiza en vacante definitiva y por el término que corresponda a la naturaleza de la misma.

Que en mérito de lo expuesto,

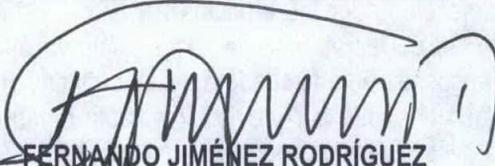
RESUELVE

Artículo 1. Modificar a partir del 2 de marzo de 2020, el nombramiento provisional efectuado mediante la Resolución 103 del 31 de enero de 2019, modificada por la Resolución 1189 de 2019, a la doctora **ORIANA MENESES CHAJÍN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **37.337.652**, en la vacante temporal del empleo de **Profesional Universitario 2044 – 11** de la planta global, el cual quedará así:

*"Nombrar con carácter provisional y hasta el 30 de junio de 2020, a la doctora **ORIANA MENESES CHAJÍN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **37.337.652**, en el empleo de **Profesional Universitario 2044 – 11**, de la Planta Global de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, ubicado actualmente en la **Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales**."*

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los 28 FEB 2020


FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General

Aprobó:  Josefina Acevedo Ríos / Luis Gabriel Fernández Franco
Revisó:  Andrea Carolina Rodríguez /  Leonardo Ortiz Mendieta
Proyectó: Francisco Britto Sánchez.